

PROCESO DE SELECCIÓN

PARA EL CARGO DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ESPECIAL CLARET

La Escuela Especial Claret de Temuco inicia el llamado a postulaciones para la cobertura del cargo de Director/a.

Requisitos:

- Poseer Título Docente habilitante.
- Certificado de Antecedentes vigente y actualizado
- Contar con especializaciones pedagógicas y de gestión institucional.
- Haber ejercido funciones docentes durante al menos 8 años en Educación Especial.
- Tener formación y experiencia pastoral, acreditada en el CV.
- Disposición para adherirse al Proyecto Educativo con apertura y compromiso para encarnar el Carisma Claretiano.
- Capacidad de trabajo en equipo, creatividad e innovación para impulsar la propuesta educativa.
- Disponibilidad horaria.

Documentación requerida

Para formalizar la postulación, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la convocatoria.
2. Copia del Título Docente y de especializaciones pedagógicas, de gestión institucional y pastorales (si las tuviere).
3. Documentación que acredite experiencia laboral de al menos 8 años en funciones docentes en Educación Especial.
4. Referencias laborales (2 cartas).

Los puntos 3 y 4 serán solicitados únicamente a personas que no forman parte de la Institución.

Recepción de antecedentes: Toda esta documentación deberá enviarse en formato PDF (escaneada, no fotografiada) al correo electrónico: **administracion@institutoclaret.cl** con el título: «Postulación a Director/a de la Escuela Especial Claret».

Plazo de presentación: Se recibirá documentación **hasta el viernes 14 de noviembre de 2025**.

NOTA: Debe tenerse en cuenta que la recepción del CV no implica, necesariamente, la convocatoria a entrevista.

Etapas del proceso de selección

1. Preselección de antecedentes.
2. Comunicación a las personas preseleccionadas, indicando los pasos a seguir.
3. Envío de documentos congregacionales y solicitud de elaboración de un trabajo.
4. Entrega del trabajo.
5. Evaluación psicolaboral.
6. Entrevista personal.
7. Selección y nombramiento a cargo del Equipo de Gobierno Provincial.